

MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA LOS LAGOS

RES. EXENTA Nº J-228/ 0009/55 PUERTO MONTT, 09 001. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Llanquihue, a través de Ord. Nº 780, de fecha 25 de septiembre del 2009, en el que adjunta Declaración Jurada de la extranjera María Inés CHIMBOR ALFARO, de nacionalidad peruana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- AMONÉSTESE por escrito a la extranjera María Inés CHIMBOR ALFARO, de nacionalidad peruana, nacida el 22.04.1952, Pasaporte Nº 4612899, ingresó al país el 03.06.2009, domiciliada en San Ignacio Nº 669, Pobl. Modelo, comuna de Puerto Montt.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERGIO GALILEA OCÓN INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA ASESOR JURÍDICO (S) INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.

2576308